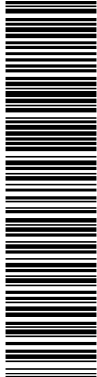


DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 210923 CERTIFICADO RA MC Nº 22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MRK9R-LLNB4-OUQ45 Fecha de emisión: 24 de Septiembre de 2021 a las 10:16:24 Página 1 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 23/09/2021 13:43	ESTADO FIRMADO 24/09/2021 10:16



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>



AYUNTAMIENTO
ARROYO DE LA ENCOMIENDA

C.I.F. P-4701100-B • Plaza España, 1 • C.P. 47195 (Arroyo de la Encomienda)

CARLOS RODRIGUEZ FERMOSE, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS,

C E R T I F I C O: La Concejalía Delegada de Hacienda, por delegación del Sr. Alcalde según Resolución de Alcaldía Nº 2021/301 de 10 de febrero de 2021, ha dictado, el jueves, 23 de septiembre de 2021 la siguiente Resolución 2021/3498:

VISTA la Providencia de Alcaldía, de fecha 17 de septiembre de 2021, por la que se inicia expediente de modificación de créditos Nº 22 mediante transferencia de crédito en el Presupuesto Municipal del ejercicio 2021.

VISTAS las solicitudes de modificación presupuestarias, que se ha recibido en el Servicio de Economía y Hacienda que tienen por objeto dotar de crédito las aplicaciones detalladas en el cuadro que obra más abajo, con igual vinculación jurídica.

- Solicitud de modificación presupuestaria, mediante transferencia de créditos, de la Concejalía de Promoción Social *de fecha 7 de septiembre de 2021.*

En dicha solicitud se propone aumentar la aplicación 2311.489.03 "Subvenciones ayudas a familias dependientes" por un importe de 29.000,00€, y disminuir la aplicación 2312.479.00 "Otras subvenciones a empresas privadas" por ese mismo importe.

Figura en la solicitud de modificación de créditos que la reducción propuesta no perturba el funcionamiento de los respectivos servicios.

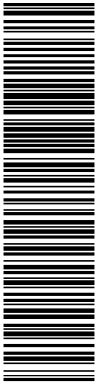
La aplicación 2311.489.03, no dotada de crédito inicial, se considera abierta con crédito cero, conforme a lo establecido en la Base de Ejecución Presupuestaria 11, al estar vinculada jurídicamente.

Tanto la aplicación que aumenta como la que disminuye pertenecen al mismo Área de Gasto 2 "Actuaciones de Protección y Promoción Social".

La necesidad de la modificación presupuestaria propuesta viene justificada en la solicitud remitida con el siguiente texto literal: "Es preciso realizar la presente modificación presupuestaria, ya que desde la Concejalía de Promoción Social se va a realizar una convocatoria de ayudas para la adaptación funcional de la vivienda habitual y/o la adquisición de productos de apoyo (estas medidas están destinadas a favorecer la autonomía personal y la permanencia en el domicilio de personas en situación de dependencia) y no existe crédito en la aplicación 2311.489.03. En las Bases reguladoras de la convocatoria el crédito es con cargo al presupuesto de 2021."

Dicha solicitud viene acompañada del correspondiente documento de retención de crédito, tal y como exige la Base Octava de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2021.

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 210923 CERTIFICADO RA MC Nº 22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MRK9R-LLNB4-OUQ45 Fecha de emisión: 24 de Septiembre de 2021 a las 10:16:24 Página 2 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 23/09/2021 13:43	ESTADO FIRMADO 24/09/2021 10:16



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

- Solicitud de modificación presupuestaria, mediante transferencia de créditos, de la Concejalía de Recursos y Contratación *de fecha 14 de septiembre de 2021.*

En dicha solicitud se propone aumentar la aplicación 9201.226.07 "OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS (Administración General)" por importe de 5.000,00€, y disminuir la aplicación 9321.121.01 "COMPLEMENTO ESPECÍFICO (Tesorería y Recaudación)", por ese mismo importe.

Figura en la solicitud de modificación de créditos que la reducción propuesta no perturba el funcionamiento de los respectivos servicios.

Tanto la aplicación que aumenta como la que disminuye pertenecen al mismo Área de Gasto 9 "Actuaciones de carácter general".

La necesidad de la modificación presupuestaria propuesta viene justificada en la solicitud remitida con el siguiente texto literal: "*PROMOCIÓN INTERNA 2 OFICIALES DE POLICÍA: La modificación presupuestaria se realiza para hacer frente al gasto derivado del Procedimiento de selección y ejercicios de la oposición, en el proceso de promoción interna de 2 Oficiales de Policía, ante la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel a que está establecida la vinculación de los créditos. Se realiza la correspondiente Retención de Crédito.*"

Tal y como consta en la memoria justificativa, dicha solicitud viene acompañada del correspondiente documento de retención de crédito, en cumplimiento de lo exigido en la Base Octava de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2021.

- Solicitud de modificación presupuestaria, mediante transferencia de créditos, de la Concejalía de Recursos y Contratación *de fecha 14 de septiembre de 2021.*

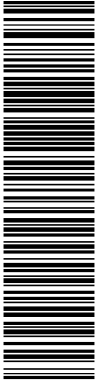
En dicha solicitud se propone aumentar las siguientes aplicaciones:

- Aplicación 1501.151.00 "GRATIFICACIONES (Administración general de urbanismo, desarrollo y servicios)" por una cuantía de 1.500,00€.
- Aplicación 3321.151.00 "GRATIFICACIONES (Biblioteca pública)" por un importe de 700,00€.
- Aplicación 4412.151.00 "GRATIFICACIONES (Otro transporte de viajeros)" por un importe de 1.000,00€.
- Aplicación 9121.151.00 "GRATIFICACIONES (Órganos de gobierno)" por un importe de 5.000,00€.
- Aplicación 9203.151.00 "GRATIFICACIONES (Tecnologías de la información y comunicación)" por un importe de 800,00€.

Y disminuir, en consecuencia, las siguientes aplicaciones:

- Aplicación 1321.121.00 "COMPLEMENTO DE DESTINO (Policía Municipal)" por un importe de 5.500,00€.
- Aplicación 1321.20.03 "SUELDOS GRUPO C1 (Policía Municipal)" por un importe de 1.900,00€.
- 1321.120.06 "TRIENIOS" (Policía Municipal): 1.600€

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 210923 CERTIFICADO RA MC Nº 22	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: MRK9R-LLNB4-OUQ45 Fecha de emisión: 24 de Septiembre de 2021 a las 10:16:24 Página 3 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA Firmado 23/09/2021 13:43	ESTADO FIRMADO 24/09/2021 10:16



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

Figura en la solicitud de modificación de créditos que la reducción propuesta no perturba el funcionamiento de los respectivos servicios.

No todas las aplicaciones pertenecen al mismo Área de gasto, pero las altas y bajas afectan a créditos de personal.

La aplicación 3321.151.00, conforme a lo establecido en la Base de Ejecución Presupuestaria Onceaba, vinculada jurídicamente, y no dotada de crédito inicial, se considera abierta con crédito cero.

La necesidad de la modificación presupuestaria propuesta viene justificada en la solicitud remitida con el siguiente texto literal: "*GRATIFICACIONES: La necesidad de realización de trabajos fuera de la ornada habitual de trabajo que han de retribuirse en concepto de gratificaciones extraordinarias, teniendo en cuenta el estado de gastos de las mismas, ante la inexistencia o insuficiencia de crédito en el nivel a que está establecida la vinculación de los créditos*".

Se ha comprobado que se ha realizado la correspondiente retención de crédito, tal y como exige la Base Octava de las Bases de Ejecución del Presupuesto 2021.

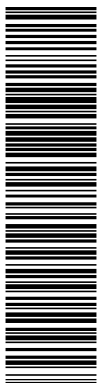
VISTA la Memoria Económica de la Jefa del Servicio de Economía y Hacienda, de fecha de 20 de septiembre de 2021, emitida en cumplimiento de lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto, en la que se refleja el estado numérico de la transferencia de crédito por importe de 43.000,00€

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Sección 2ª "De los créditos y sus modificaciones" del Capítulo Primero del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en los artículos 40 a 42 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y en las Bases de Ejecución 8ª y 11ª del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2021.

SIENDO competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación según Resolución de Alcaldía nº 2021/301, de fecha de 10 de febrero de 2021, modificada por la Resolución de Alcaldía 2021/576 de fecha 23 de febrero de 2021, la Concejala Delegada de Hacienda, Dª María de los Ángeles Retamero Fernández, de conformidad con lo dispuesto en la Base de Ejecución de los presupuestos nº 11, según la cual " Los expedientes de transferencias de crédito se aprobarán por Resolución de Alcaldía, siempre y cuando tenga lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gasto o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal."

VISTO el Informe de Intervención nº 597/2021, de 21 de septiembre de 2021, en el que se informa del cumplimiento en el resultado del informe de control permanente previo.

SIENDO competente el Sr. Alcalde de la Corporación y por delegación, según, Resolución de Alcaldía nº 2021/301, de fecha 10 de febrero de 2021, modificada por la Resolución de Alcaldía nº 2021/576 de fecha 23 de febrero de 2021, la Concejala Delegada de Hacienda, Dª Mª de los Angeles Retamero Fernández, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.f) de la ley



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, **RESUELVO:**

PRIMERO: Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 22/2021 mediante transferencia de crédito por importe de 43.000,00€ y que se desglosa de la siguiente manera:

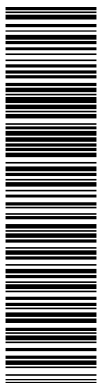
TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicaciones que aumentan)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
9201.226.07	OPOSICIONES Y PRUEBAS SELECTIVAS (Administración General)	2.000€	5.000,00€	7.000€
2311.489.03	Subvenciones ayudas a familias dependientes	0€	29.000,00€	29.000,00€
1501.151.00	GRATIFICACIONES (Administración general de urbanismo, desarrollo y servicios)	1.000,00	1.500,00	2.500,00
3321.151.00	GRATIFICACIONES (Biblioteca pública)	0€	700,00€	700,00€
4412.151.00	GRATIFICACIONES (Otro transporte de viajeros)	1.000,00€	1.000,00€	2.000,00€
9121.151.00	GRATIFICACIONES (Órganos de gobierno)	100,00€	5.000,00€	5.100,00€
9203.151.00	GRATIFICACIONES (Tecnologías de la información y comunicación)	1.000,00€	800,00€	1.800,00€
			43.000,00 €	

FINANCIACIÓN TRANSFERENCIA DE CRÉDITO (Aplicaciones que disminuyen)

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	CRÉDITO ACTUAL	MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
9321.121.01	COMPLEMENTO ESPECIFICO (Tesorería y Recaudación)	137.995,00€	-5.000,00€	132.995,00 €
2312.479.00	Otras subvenciones a empresas privadas	30.000,00€	-29.000,00€	1.000,00€
1321.121.00	COMPLEMENTO DE DESTINO (Policía Municipal)	125.635,00€	-5.500,00€	120.135,00€
1321.120.03	SUELDOS GRUPO C1 (Policía Municipal)	163.240,00€	-1.900,00€	161.340,00 €
1321.120.06	TRIENIOS(Policía Municipal)	35.695,00	-1.600,00€	34.095,00 €

DOCUMENTO Certificado de Secretaría: 210923 CERTIFICADO RA MC Nº 22	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: MRK9R-LLNB4-OUQ45 Fecha de emisión: 24 de Septiembre de 2021 a las 10:16:24 Página 5 de 5	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario General del AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA <small>Firmado 23/09/2021 13:43</small> ESTADO FIRMADO 24/09/2021 10:16



Puede verificar la validez de este documento accediendo a la Sede Electrónica <http://www.arroyo.es> eligiendo la opción "Validar Documentos". El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.arroyo.es/portal/Ciudadano/portal/verificarDocumentos.do?>

			43.000,00 €	
--	--	--	-------------	--

SEGUNDO: Notificar a la Intervención Municipal la aprobación de este expediente de modificación de créditos nº 22 dentro del presupuesto 2021, así como a las Concejalías afectadas, y a los portavoces de los grupos municipales tal como dispone la Base 8ª.8 de las de Ejecución del Presupuesto para 2021, donde se ve reflejado que todos los acuerdos de modificación de crédito, se notificaran expresamente a los portavoces de los grupos municipales.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, libro la presente, con el Vº Bº del Sr. Alcalde-Presidente,

En Arroyo de la Encomienda 23 de septiembre de 2021

Vº Bº LA CONCEJALA
DE HACIENDA

EL SECRETARIO
